San Andrés Islas, Cuatro (04) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado	88001-4003-003-2019-00136-00
Demandante	LAURA FORBES DUFFIS
Demandada	PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	0253-021

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en el se expone, haciendo uso del control de legalidad establecido en el Art. 132 del C.G.P., y como quiera que se vislumbra que la Agencia Nacional de Tierras no ha dado contestación al oficio No. 0804-2019 de fecha Agosto 08 de 2019, a fin de que emitiera concepto con respecto al con número catastral No. 010000000057007300000000 antes 010000570073000 del IGAC .

Así las cosas, se ordenará que por secretaría, se oficie a la Gobernación Departamental de esta ínsula, para que en sus funciones como Alcaldía, se pronuncie respecto del inmueble con número catastral No. 010000000057007300000000 antes 010000570073000del IGAC, de esta localidad objeto del presente asunto, lo que a su cargo corresponda.

Por último, una vez sea allegada la contestación por parte de la Gobernación Departamental (en sus funciones de Alcaldía), se procederá con la siguiente etapa.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría, líbrese el oficio pertinente, a la Gobernación Departamental de esta ínsula, para que en sus funciones como Alcaldía, se pronuncie respecto del inmueble con número catastral 010000000057007300000000 antes 010000570073000 del IGAC, de esta localidad objeto del presente asunto, lo que a su cargo corresponda.

NOTÍFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA